

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **75**

Fecha: 23/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2015 00542</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDITH SOFIA - VIZCAINO VILLEGAS	PERSONAS DETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: SEÑALA el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) a las tres (3:00) de la tarde como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas adicional dentro de la sucesión de la referencia, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 se realizará de manera virtual. A la diligencia podrá concurrir cualquiera de los interesados señalados en el artículo 1312 del Código Civil. SEGUNDO: SEÑALAR como plataforma tecnológica para	22/09/2020	
20001 31 10 001 <b>2019 00455</b>	Verbal	CARLA GUADALUPE ARIAS RODRIGUEZ	ALEJANDRO ELIECER ZULETA MOLINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede se SEÑALA el siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 a. m) como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, el trio familiar conformado por CARLA GUADALUPE ARIAS RODRÍGUEZ, ALEJANDRO ELIECER ZULETA MOLINA y la menor KAIRA FERNANDA ZULETA ARIAS la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López	22/09/2020	
20001 31 10 001 <b>2020 00025</b>	Verbal	OSCAR HERNAN PEREZ LAGUNA	CHERLY PATRICIA GUTIERREZ GRANADOS	Auto Interlocutorio De conformidad con lo establecido en el artículo 301 - 2 C. G. del P. TENGASE por NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada CHERLY PATRICIA GUTIÉRREZ GRANADOS del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir del día siguiente de la notificación por estado de este proveído	22/09/2020	
20001 31 10 001 <b>2020 00096</b>	Acciones de Tutela	CARMEN ROSA VASQUEZ LOPEZ	NUEVA E.P.S.	Auto de Trámite De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, previo a admitir el presente incidente, se REQUIERE por PRIMERA VEZ a la doctora MATHA PEÑARANDA ZAMBRANO, Gerente Zonal Cesar de la Nueva EPS para que en su calidad de superior jerárquico requiera para el cumplimiento a la doctora VERA JUDITH CEPEDA FUENTES responsable del acatamiento de la orden impartida en el fallo de tutela proferido el 30 de junio del año en curso conforme a la información suministrada durante el trámite de la acción	22/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
SECRETARIO